

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 7483
 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESOLUCIÓN NÚMERO 820

Depart. Jurídico	- 1 FEB. 2010
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

Santiago, 15 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que con fecha 17-07-2009 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 13 años 04 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2008

REFRENDACION

f. por \$
putación
Anot. Por
Imputación
.....
Deduc. Dto.

c.c. - SuperIntendencia AFP
 - CAPITAL
 - Interesado

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 2 JUN 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

8082491

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 7483 de fecha 02-09-2009, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: FIGUEROA JARA SONIA ONDINA, RUT: 05761737-3, Exonerado de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.), el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

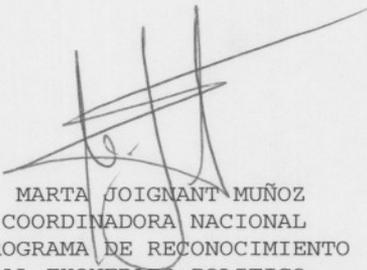
- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 138.700 mensuales a contar del 01 de Octubre de 2008.
- La interesada, a partir de la fecha antes señalada, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2008 \$ 151.030

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA EN TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
Car. Orde. N°	
Depart.	
Judicio	
Dep. T.R.	
Y Regis.	
Depart.	
Contad.	
Sub Dep.	
C. Contad.	
Sub Dep.	
E. Cuente	
Sub Dep.	
CP. Y	
Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoria	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub. Depto.	
Municip.	
REPERCUSSION	
Ref. por \$
Imputación
Anot. por
Imputación
Debet. Dic.